



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00811084- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de movimiento de planta docente en la cátedra Grabado II, del Departamento Académico de Artes Visuales, para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, hasta la cobertura definitiva por concurso, y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud surge en virtud de la renuncia presentada por la Prof. Norma Alejandra Escribano, a su cargo docente por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Grabado II, mediante RD-2024-371-UNC-DEC#FA.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales informa, en nota de orden 3, la situación y la estructura actual de la cátedra.

Que, en el marco de lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, la Comisión Asesora del Departamento considera que correspondería designar interinamente a la Prof. Lucía Leonor Álvarez Pérez, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Grabado II, por promoción, y otorgarle licencia en el cargo con dedicación simple, según propuesta elaborada en orden 6.

Que, también sugiere dejar de utilizar presupuesto proveniente del inciso 1 de la Facultad para el financiamiento de designación interina de la Prof. María Alejandra Aranguren en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple y afectar el cargo vacante de Profesor Asistente con dedicación simple en licencia de la Prof. Álvarez Pérez.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con la propuesta.

Que en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Prof. Lucía Leonor ÁLVAREZ PÉREZ, Legajo N° 49.626, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Grabado II, por promoción, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha con reconocimiento de desempeño desde el 01 de septiembre de 2024, con excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995, hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Lucía Leonor ÁLVAREZ PÉREZ, Legajo N° 49.626, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia Grabado II, por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.